

## EDICTO

### LA SUBDIRECTORA AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 1437 de 2011 y 1625 de 2013, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015,

### INVITA

A la realización de una segunda AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL, ordenada de oficio por esta Autoridad Ambiental Urbana mediante Auto N° 2058 del 04 de Octubre de 2017, dentro del trámite de permiso de APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS que adelanta el MUNICIPIO DE ENVIGADO, identificado con NIT: 890.907.106-5, representado legalmente por su Alcalde el doctor RAUL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.554.331, para la intervención con tala de ciento quince (115) individuos arbóreos y el trasplante de ocho (8) individuos arbóreos más, con los tratamientos que se describe en inventario anexo a la solicitud, requeridos para la **CONSTRUCCION DEL CORREDOR PARCIAL ENVIGADO. TRAMO DE LA CARRERA 43 A (AV. EL POBLADO) ENTRE LAS CALLES 29 A SUR Y 21 SUR. LONGITUD 0.9 KM PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO METROPLUS DEL VALLE DE ABURRÁ**, trámite iniciado mediante Auto N° 1344 del 01 de agosto de 2017, debidamente publicado en la Gaceta Ambiental conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

#### AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

**Fecha:** Domingo, (29) de Octubre de 2017

**Hora:** Diez de la mañana (10:00 a.m.)

**Lugar:** Biblioteca Débora Arango, ubicada en la Calle 37 Sur #45B-27, Envigado (Antioquia).

#### Inscripción de Participantes

Como lo dispone el artículo 2.2.2.4.1.10 del Decreto 1076 de 2016, la fecha límite para la inscripción de los escritos de las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública, será **hasta las 5:30 p.m. del día veinticuatro (24) de Octubre de 2017**, mediante el formato que para tal efecto se encuentra dispuesto en la Oficina de Atención al Usuario del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y en la página web ([www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)), además en la Alcaldía Municipal de Envigado. Mismo que deberá presentarse en la sede de citada alcaldía, en la sede de la Secretaría de Ambiente de dicha municipalidad o en la sede del Área Metropolitana del valle del Aburrá; o a través del formulario de expositores y asistentes dispuesto en la página web ([www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)).

En todos los casos deberá anexarse un escrito relacionado con la participación y/o exposición que se pretende realizar que esté relacionado con algunos de los temas del objeto de la Audiencia Pública Ambiental; mismos que de realizarse la exposición correspondiente serán soporte del acta de la audiencia convocada; y a su vez serán objeto de análisis dentro del material aportado al trámite ambiental correspondiente.

#### Disponibilidad de Estudios Ambientales

Conforme lo preceptuado en el artículo 2.2.2.4.1.8 del Decreto 1076 de 2015, éstos han estado disponibles en la Oficina de Atención al Usuario del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y en la web de esta Autoridad Ambiental Urbana ([www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)) desde el día 25 de agosto de 2017 hasta el día previo de celebración de esta segunda audiencia.

Particularmente, podrán ser consultados los documentos que se relacionan a continuación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de aprovechamiento forestal arboles aislados.
- Plano con indicación de árboles actuales.
- Listado de especies y cantidades a aprovechar.
- Plano con ubicación de árboles propuestos para reposición.
- Costo del proyecto.
- Estudio Histórico y Cultural de arbolado urbano
- Estudios de calidad del aire dentro y fuera del corredor vial a intervenir.
- Análisis de modificaciones al proyecto originalmente tramitado (por la empresa METROPLUS) con el fin de corroborar que el nuevo proyecto cumple con la disminución de la intervención de árboles.
- Estudio de Conectividad Ecológica.

Adviértase a los participantes, que estos estudios son los inicialmente aportados por la parte interesada en el desarrollo del proyecto, por ende no se ha surtido proceso de evaluación alguno por parte de la Autoridad Ambiental; de allí que los aportes de los intervinientes en la Audiencia Pública Ambiental de ser pertinentes y conducentes serán tenidos en cuenta al momento de las evaluaciones.

**Reunión Informativa.** Según lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.9 del Decreto 1076 de 2015, previa a la celebración de la Audiencia Pública Ambiental, se realizará una reunión informativa el día 13 de octubre de 2017 de 04:30pm a 06pm, en el Biblioteca Débora Arango, ubicada en la Calle 37 Sur #45B-27, Envigado (Antioquia).

**Publicaciones y Fijaciones.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.1.7 del Decreto 1076 de 2015, el MUNICIPIO DE ENVIGADO como interesado en el proyecto, obra o actividad, deberá a su costa difundir el contenido del presente EDICTO a partir de su fijación y hasta el día anterior a la celebración de la audiencia pública, a través de los medios de comunicación radial, regional y local y en carteleras que deberán fijarse en lugares públicos del municipio de Envigado, incluyendo la propia Alcaldía Municipal y la Personería Municipal respectiva.

Así mismo, Publíquese el presente EDICTO por una vez en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental que se puede consultar en la web de esta Autoridad Ambiental Urbana ([www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)).


#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente EDICTO se fija hoy **seis (06) de octubre de 2017 a las 4:30 p.m.** en la cartelera ubicada en el primer piso del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y se publica en la Gaceta Ambiental de esta Entidad que puede ser consultada en la página Web [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co), por un término de (10) días hábiles

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente Edicto se desfija hoy \_\_\_ de Octubre de 2017, siendo las \_\_\_\_\_ p.m., después de permanecer fijado por el término de diez (10) días hábiles.

  
**MARÍA DEL PILAR RESTREPO MESA**  
Subdirectora Ambiental

  
Francisco Alejandro Correa Gil  
Asesor del Equipo Asesor Jurídico Ambiental